	MANUAL DE OPERACIÓN DE CUARTOS DE CONTROL ANTE CASOS DE CONTAGIO POR COVID-19	
Versión: 4	Anexo 8 GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Jesus Correa Fuentes	Revisó: Astrid Rojas Manjarres	Aprobó: Jair Correa Mejia
Cargo: Coordinador de Operaciones	Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial	Cargo: Gerente de Operaciones

1. OBJETIVO

Establecer el Manual de operación en caso de presentarse contagios por COVID-19 del personal operador de los Cuartos de Control.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a los Cuartos de Control de PROMIGAS en el periodo cobijado por la declaración de pandemia a raíz del virus COVID-19.

3. RESPONSABILIDADES

Gerente de Operaciones: garantizar que se cuente con los recursos necesarios para la desinfección de las áreas afectadas, el desplazamiento y la estadía del personal (cuando aplique).

Coordinador de Operaciones: programar los turnos del personal del Centro Principal de Control y Centro de Control Alterno de acuerdo con los lineamientos del protocolo.


Profesional de Estaciones: programar los turnos del personal de las estaciones Palomino, Caracolí, Paiva, Heroica y Filadelfia de acuerdo con los lineamientos del protocolo.

4. CONDICIONES GENERALES

Para la limpieza y desinfección de las áreas y superficies en caso de confirmación positiva de COVID-19 de un trabajador de los Cuartos de Control, se seguirá el **Protocolo de limpieza y desinfección de áreas en caso de contagio Anexo 1 -GLA-1935**

ACTUALIZACIÓN PROTOCOLOS

El presente documento tiene como referencia las normas y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional a través de sus instituciones y entidades, aplicables a la empresa; por lo tanto, en la medida en que se emitan o imponga cargas o recomendaciones nuevas

	MANUAL DE OPERACIÓN DE CUARTOS DE CONTROL ANTE CASOS DE CONTAGIO POR COVID-19	
Versión: 4	Anexo 8 GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Jesus Correa Fuentes	Revisó: Astrid Rojas Manjarres	Aprobó: Jair Correa Mejía
Cargo: Coordinador de Operaciones	Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial	Cargo: Gerente de Operaciones

o adicionales, el documento se ajustará y actualizará, para lo cual será obligatorio la implementación, ejecución y cumplimiento de los ajustes adoptados por parte del personal responsable de acuerdo con su cargo.

OBLIGATORIEDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO

Los trabajadores entienden que las medidas y recomendaciones establecidas en el presente documento son de obligatorio cumplimiento; por lo tanto, en caso de incumplimiento de estas, dará lugar a que la empresa tome medidas disciplinarias correspondientes, e incluso la terminación del contrato con justa causa, previo agotamiento del correspondiente proceso disciplinario.

5. CONTENIDO


5.1 MEDIDAS PRIMARIAS DE MITIGACIÓN ADOPTADAS

Adicional a la **Política de Contención ante el COVID-19** emitida por Promigas, se establecieron las siguientes medidas de mitigación:

- Entrenamiento cruzado para atender contingencia en el Centro Principal de Control (Profesionales de Aseguramiento de la Operación y otros profesionales que hayan laborado antes en el CPC). Este entrenamiento se realizará de forma virtual, haciendo uso de los mecanismos que la empresa ha dispuesto para tal fin. Las personas que se reentrenarán en primera instancia son: Mauricio Lora, Piedad Del Vecchio, Arides Pineda y Jesús Correa. El entrenador será cualquiera de los Profesionales del CPC.


El Coordinador de Operaciones podrá programar la realización del entrenamiento cruzado a personal que no haya laborado previamente en el CPC, con el fin de que estos puedan asumir la operación de la infraestructura, siempre y cuando se encuentren calificados para esta tarea, teniendo en cuenta el criterio del Coordinador de Operaciones.

Las jornadas de capacitación se programan teniendo en cuenta la disponibilidad de todos los asistentes para garantizar que todos se reentrenen. Una vez que se finalice con este, la

	MANUAL DE OPERACIÓN DE CUARTOS DE CONTROL ANTE CASOS DE CONTAGIO POR COVID-19	
Versión: 4	Anexo 8 GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Jesus Correa Fuentes	Revisó: Astrid Rojas Manjarres	Aprobó: Jair Correa Mejia
Cargo: Coordinador de Operaciones	Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial	Cargo: Gerente de Operaciones


retroalimentación es enviada a través de correo electrónico al Gerente de operaciones para su conocimiento.

- Formar dos (2) grupos de trabajo entre los Profesionales del Centro de Control con el objetivo de que un grupo realice turnos en el Centro Principal de Control y el otro grupo en el Centro de Control Alterno para garantizar la continuidad de la operación y de las funciones realizadas por los profesionales del CPC. El número de personas que operaran los centros de control dependerá de las condiciones particulares de cada caso y se hará a discreción de la Gerencia de Operaciones.
- Los Técnicos Operadores de estaciones han recibido entrenamiento cruzado previamente, ya que es frecuente que roten entre ellos para cubrir vacaciones, incapacidades, etc.
- Los Profesionales de Medición laborarán desde sus casas y tendrán rotación para las actividades de reporte de información al Gestor del Mercado y apoyo al CPC, como usualmente se hace.
- Entrega de gel antibacterial, mascarilla y paños húmedos y toallas desechables por persona, aplica para el personal que labora en turnos.
- Entrega de dispensador de gel antibacterial en los cuartos de control.
- Lavados de manos de forma correcta, con agua y jabón, antes del ingreso al CPC y cada dos (2) horas.
- Cada Profesional del CPC o Técnico Operador de estaciones ejecutará la limpieza y desinfección del puesto de trabajo cuando finalice su turno, de acuerdo con el procedimiento establecido.
- Limpieza de puesto de trabajo, por parte de persona autorizado de Servicios Generales, de acuerdo con el protocolo de limpieza del Anexo 2.
- Restricciones para ingreso y permanencia en puestos de trabajo. El ingreso permanente a los respectivos Cuartos de Control está habilitado para los profesionales asignados al cargo en el CPC, a los técnicos de turno en las estaciones y al personal de aseo autorizado. Los accesos temporales que se requieran a los Cuartos de Control para adelantar actividades de mantenimiento a cargo de: Coordinación de Servicios Generales, Coordinación de Seguridad Física, Telemetría y Comunicaciones son otorgados por el Coordinador de

	MANUAL DE OPERACIÓN DE CUARTOS DE CONTROL ANTE CASOS DE CONTAGIO POR COVID-19	
Versión: 4	Anexo 8 GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Jesús Correa Fuentes	Revisó: Astrid Rojas Manjarres	Aprobó: Jair Correa Mejía
Cargo: Coordinador de Operaciones	Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial	Cargo: Gerente de Operaciones

Operaciones para el CPC y CCA y por el Profesional de Estaciones para los Cuartos de Control de las estaciones.

- No está permitido mantener abiertas las puertas de acceso a los Cuartos de Control.
- No está permitido el ingreso de domicilios, por lo que cada persona en turno debe llevar su alimentación para la jornada laboral o hacer uso del servicio de suministro de almuerzos a través de La Vianda, para esto último se deben cumplir los siguientes requisitos:
 - o El almuerzo será entregado al ingeniero del CPC en la puerta con control de acceso que queda en el pasillo de ingreso a la Sala de Crisis y el CPC (cerca a la entrada de la Gerencia de Operaciones).
 - o Durante la interacción, el personal de La Vianda y del CPC deben tener puesto su mascarilla o tapaboca de manera permanente.
 - o Lavado de manos por parte del personal del CPC antes de hacer la ingesta de los alimentos.
- Usar platos y cubiertos desechables en los Cuartos de Control (Servicios Generales dotará de estos elementos a los Cuartos de Control).
- La distancia mínima recomendada para la entrega de turnos es de dos (2) metros. Por lo anterior, las entregas de turno se harán con un profesional en la consola principal y el otro en la consola de respaldo para el caso del CPC.
- Hacer uso de altavoz para atender las llamadas cuando la calidad de la comunicación así lo permita.
- Para evitar manipular el celular de contingencia del CPC, hacer las encuestas de Calidad de Vida a través de la *app* o *link* en cada uno de sus celulares personales, en la medida de lo posible.
- Los Técnicos Operadores de estaciones y Profesionales del CPC si tienen síntomas respiratorios o asociados a covid-19 harán el respectivo reporte en la aplicación +Conectados y también lo deberán reportar con la debida anticipación a su jefe inmediato.
- Se contará con mascarillas o tapabocas de contingencia (almacenados en CPC, CCA y estaciones).

	MANUAL DE OPERACIÓN DE CUARTOS DE CONTROL ANTE CASOS DE CONTAGIO POR COVID-19	
Versión: 4	Anexo 8 GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Jesus Correa Fuentes	Revisó: Astrid Rojas Manjarres	Aprobó: Jair Correa Mejía
Cargo: Coordinador de Operaciones	Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial	Cargo: Gerente de Operaciones

- Sólo se contará con un Ingeniero del CPC y/o Técnico Operador de Estaciones por turno. En los casos que aplique (por descanso, vacaciones, incapacidades, etc.), se extenderá la jornada laboral de este personal hasta por 12 horas.

- Si en la programación inicial de turnos aparecían dos o más trabajadores para un mismo sitio, sólo se programará uno para asistir a su puesto de trabajo y el restante estará bajo la modalidad de trabajo en casa, siguiendo las recomendaciones dadas por la Compañía. A estas personas se les podrá asignar labores administrativas para realizarlas desde sus viviendas (previa entrega de los recursos necesarios para tal fin).

- Se suministrará transporte exclusivo a los Técnicos Operadores de estaciones y al personal que labora en el CCA para cada uno de los turnos. Para el caso del CPC, se suministrará el servicio de transporte exclusivo solo en los turnos de amanecida, ya que en los turnos restantes ellos se transportan en sus vehículos propios.

- Seguir las recomendaciones dadas por la compañía durante los tiempos por fuera de la empresa.


La condición operacional del gasoducto, derivada por la actual Emergencia Sanitaria que ha ocasionado el cierre temporal de industrias y el comercio, ha generado que no se requiera contar con compresión o se realicen movimientos operativos en algunas estaciones. Por ello, para minimizar el nivel de exposición del personal, en algunos casos se ha tomado la decisión de optar por el confinamiento total del personal en sus casas. En caso de que se requiera realizar actividades operativas en estaciones, se establece la siguiente estrategia:

Técnicos operadores de estaciones:

El personal estará en sus respectivas casas, seguirán programados en los turnos como si estuvieran asistiendo a las instalaciones y se desplazarán a las estaciones en caso de que sea requerida su presencia dependiendo del turno programado.

En caso de que se decida implementar la estrategia de que todo el personal del CPC trabaje desde sus casas, se requiere garantizar:

- Siete (7) PCs portátiles. Uno para cada ingeniero del CPC. Preferiblemente con pantallas de 21" *wide screen* y alta velocidad de procesamiento/almacenamiento. Deben tener configurado todos los softwares requeridos para la operación y

	MANUAL DE OPERACIÓN DE CUARTOS DE CONTROL ANTE CASOS DE CONTAGIO POR COVID-19	
Versión: 4	Anexo 8 GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Jesus Correa Fuentes	Revisó: Astrid Rojas Manjarres	Aprobó: Jair Correa Mejia
Cargo: Coordinador de Operaciones	Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial	Cargo: Gerente de Operaciones

garantizar el correcto funcionamiento de las macros usadas por el personal CPC en el desarrollo normal de sus funciones.

- Siete (7) mouses inalámbricos.
- Siete (7) Pantallas de 21" *wide screen*.
- Siete (7) módems para conexión a internet de alta velocidad.
- Seis (6) celulares con plan de voz y datos.
- Quince (15) licencias de VPN para accesos a la red SCADA. Distribuidas así:
 - Una (1) Gerente de Operaciones
 - Una (1) Coordinador de Operaciones
 - Trece (13) Profesionales de Operación (CPC, Aseguramiento y Medición)
 - Configuración de redireccionamiento automático de llamadas al celular asignado a cada profesional en turno.
 - Debido a la disponibilidad de llaves para el software de simulación no se realizarán modelaciones para el programa de transporte.


5.2 MEDIDAS SECUNDARIAS DE MITIGACIÓN

Una vez se detecte un caso positivo de COVID-19 en alguna persona de los Cuartos de Control, debe notificarse inmediatamente a las dependencias de Servicios Generales y al Area de Salud en el Trabajo. Además, se debe proceder con la puesta en cuarentena de todo el personal del área afectada y solicitar la desinfección de esta.

Estaciones Caracolí, Paiva, Heroica y Filadelfia

Para casos positivos detectados en estas estaciones se tendrá como mecanismo de contingencia, para garantizar la continuidad de la operación, el reemplazo del personal afectado con los operadores de la estación Palomino, quienes se encuentran en sus hogares cumpliendo los lineamientos de trabajo en casa o asilamiento social. Para esto, el Profesional de Estaciones debe notificar, de forma inmediata, al Gerente de Operaciones para que inicie con la gestión del desplazamiento y hospedaje de estos operadores.

Centro de Control Alterno

	MANUAL DE OPERACIÓN DE CUARTOS DE CONTROL ANTE CASOS DE CONTAGIO POR COVID-19	
Versión: 4	Anexo 8 GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Jesus Correa Fuentes	Revisó: Astrid Rojas Manjarres	Aprobó: Jair Correa Mejia
Cargo: Coordinador de Operaciones	Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial	Cargo: Gerente de Operaciones

Si se detectan casos positivos en este Cuarto de Control, se procederá con el aislamiento social de los profesionales asignados al grupo que se encuentra realizando turnos en este sitio. El Coordinador de Operaciones solicitará a la Coordinación de Servicios Generales la limpieza del CCA, siguiendo el **Protocolo de limpieza y desinfección de áreas en caso de contagio Anexo 1 -GLA-1935** y hará la programación para garantizar que los tres turnos requeridos sean cubiertos con el personal que se encuentra asignado al Centro Principal de Control. En caso de que esto último no se pueda conseguir con el número de profesionales que se tenga disponible en el CPC, entonces se procederá a completar el equipo mediante la incorporación de la cantidad profesionales que se considere necesaria y que han recibido entrenamiento para atender esta contingencia.

Centro Principal de Control

Si se detectan casos positivos en este Cuarto de Control, se procederá con el aislamiento social de los profesionales asignados al grupo que se encuentra realizando turnos en este sitio. El Coordinador de Operaciones solicitará a la Coordinación de Servicios Generales la limpieza del CPC, siguiendo el **Protocolo de limpieza y desinfección de áreas en caso de contagio Anexo 1 -GLA-1935** y hará la programación para garantizar que los tres turnos requeridos sean cubiertos con el personal que se encuentra asignado al Centro de Control Alterno. En caso de que esto último no se pueda conseguir con el número de profesionales que se tenga disponible en el CCA, entonces se procederá a completar el equipo mediante la incorporación de la cantidad profesionales que se considere necesaria y que han recibido entrenamiento para atender esta contingencia.

Retorno al Área

Teniendo en cuenta la vida del virus en las superficies se recomienda ingresar al área de trabajo a las 24 horas de realizada la limpieza y desinfección profunda.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y ANEXOS

Anexo 1 GLA-1935 Protocolo de limpieza y desinfección de áreas en caso de contagio



MANUAL DE OPERACIÓN DE CUARTOS DE CONTROL ANTE CASOS DE CONTAGIO POR COVID-19

Versión: 4	Anexo 8 GLA-1935	Estado: V
Elaboró: Jesus Correa Fuentes	Revisó: Astrid Rojas Manjarres	Aprobó: Jair Correa Mejia
Cargo: Coordinador de Operaciones	Cargo: Coordinadora de Seguridad Industrial	Cargo: Gerente de Operaciones

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha
1	Creación del documento	3/04/2020
2	Se dividen las acciones en medidas primarias y secundarias de mitigación Se incluyen los recursos con lo que cuentan para atender la operación.	23/04/2020
3	Se realiza una revisión general del documento y cambia al anexo 8 dentro del GLA-1935	16/07/2020
4	Se ajustan las medidas primarias de mitigación para que aplique a todos los Cuartos de Control y se encuentren actualizadas con respecto a las últimas revisiones realizadas. Además, para que se encuentre acorde con los controles de RIMI. Se ajusta la estrategia de las medidas secundarias de mitigación. Se elimina la toma de la temperatura y el reporte diario de salud.	18/04/2021